

Almoxarife Judios este de la dicha ciudad apoderados este del Rey nuestro Rey del Rey de  
moros de los dichos dos años es asaber los dichos Rey Dany Almoxarife y notario  
de la dicha ciudad y don Simuel almoxarife y don cubera fijo de don Juan de la  
una por su fe convalidada y el dicho Conde de la or defendiendo y sus de  
reyna y siete mill doblones y los dichos apoderados pedian exento y  
lyones del dicho Conde y aquellos de su ayuntamiento de auer por sus  
mandado del Rey nuestro Senor por el dicho Senor otorgo al dicho Conde y ay  
esta de cada año por la suya muy fruyda de la feria y ayuntamiento de  
todas las mandados y que se ala dicha ciudad de los Condes mandados y  
fueron frances de pagar almoxarifado de un plazo de Conde de la dicha  
feria segun el dicho Conde lo ay por privilegio y despues de esto el dicho  
Senor touo por bien y mandado por una su carta y se registrada en las libras  
del dicho Conde que la dicha fruyda no valiese en fuese dada ante mandado  
y todas las mandados y ayuntamiento de la dicha ciudad mandados alys  
y pertuyesen todo el dicho y era acostumbrado y por tanto el dicho Conde  
ayuntamiento de la dicha carta de fruyda y tenya del dicho Senor de  
los mandados de no pagar cosa alguna del dicho almoxarifado los  
dichos mandados por el dicho ayuntamiento de la dicha feria de por el  
dicho Conde no pagase cosa alguna del dicho almoxarifado y despues  
de esto el dicho Senor touo por bien y mandado por otra su carta del dicho  
Conde diese y pagase a los dichos apoderados del dicho almoxarifado  
los dichos reyna y siete mill doblones y segun y esto y otras cosas  
en las dichas cartas del dicho Senor hey mas copida mere se conene  
de que para que los dichos ayuntamientos por esta carta y mandados  
y mandados y mandados de que se para esta carta de la mandados por  
tanto el dicho Conde no tiene lyones oas algunas de que pueda por  
que la dicha debda signifique y judgamos los conus del dicho  
Conde por doce meses y que se el pido dia este mes de Juny  
pido y viene a los dichos dichos Rey Dany y don Simuel y don

